



Subdepartamento
Registro Civil

CARTA R.C.T. N° 2974

Santiago, 30 MAYO 2013

SEÑOR

PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente le comunicamos que, habiendo recibido vuestro requerimiento N°AK002P0002974, enviado por usted a nuestro Servicio, mediante el cual solicita antecedentes sobre hijos inscritos a nombre de [REDACTED] informo a usted lo siguiente:

Revisada nuestra base de datos, y practicada la investigación correspondiente, consta en nuestros registros las siguientes inscripciones, en las cuales la persona antes individualizada figura en el rubro "padre":

- Nacimiento N° 267, del año 1947, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 93, del año 1958, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 97, del año 1958, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 96, del año 1958, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 94, del año 1958, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 19, del año 1959, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 63, del año 1961, de la Circunscripción de Quilleco.
- Nacimiento N° 161, del año 1969, de la Circunscripción de Quilleco.

Por otra parte, hago presente a Ud. que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública se establece que: *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".*

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL - Catedral 1772, 2° Piso, Santiago

www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000



Subdepartamento
Registro Civil

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, usted podrá obtener en cualquiera de nuestras oficinas, previo pago de los derechos correspondientes a la actuación de este Servicio, certificado y/o fotocopia de las partidas antes singularizada.

En relación con su consulta relativa al número de RUN de los titulares de las inscripciones indicadas, el Consejo para la Transparencia ha sostenido expresamente, en la decisión tomada a propósito del Amparo N° A-33-2009 de fecha 30 de junio de 2009 que tanto el RUN como el domicilio de las personas, son datos personales al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y que, en consecuencia, su divulgación a terceros sólo puede realizarse en los casos que la ley indica.

La citada ley contempla como excepción a la reserva de datos personales lo dispuesto en su artículo 4, que autoriza la comunicación de tal información, entre otros casos, en el evento que éstos provengan o se recolecten de fuentes de libre acceso al público, esto es, de acceso no restringido o reservado a los solicitantes.

En consecuencia y visto lo dispuesto en el Art.21 N° 2, de la Ley N° 20.285, y Art. 7 del Decreto Supremo N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y atendiendo al principio de divisibilidad que informa al sistema de solicitudes de acceso a la información pública, se deniega el acceso a la información solicitada.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio”.

Se despide atentamente,


LIGIA TORO ARAYA
Abogado

“Por Orden del Director Nacional”

LTA/kaa.

Distribución:

- La Indicada
- Archivo-RCT

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL – Catedral 1772, 2° PISO, Santiago

www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000